

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-12-2021. A despacho del Señor Juez, el presente proceso para dar traslado a la partición allegada por la apoderada de la parte demandante al interior del proceso con radicado 2020-00072-00. Sírvasse proveer.

Marcela Patricia León Herrera
Secretaria -5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 4178
CLASE: SUCESION
SOLICITANTE: DEY ANDERSON RINCÓN LOAIZA
CAUSANTE : MARÍA ALEICY LOAIZA LÓPEZ
RADICACO: 170014003002-2020-00072-00

Vista la constancia secretarial que antecede, conforme al numeral primero del artículo 509 CGP, se hace necesario **CORRER TRASLADO hasta por el término de CINCO (5) días a todos los interesados**, a fin de que presenten objeciones frente a la partición allegada por la parte demandante si a bien lo tuviesen.

Una vez transcurrido el término, se procederá a decidir en derecho frente al presente proceso de no presentarse objeciones a la partición allegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-01-2022
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2363
RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00072-00 expediente digital
PROCESO: SUCESIÓN
SOLICITANTE: ANDERSON RINCON LOAIZA
CAUSANTE: MARÍA ALEICY LOAIZA LÓPEZ

ASISTENTE:
DEY ANDERSON RINCON LOAIZA
Abogada MARÍA VICTORIA QUINTERO ESCUDERO

BLANCA DEISY RINCÓN LOAIZA
NEIDU MARJORY RINCÓN LAIZA
Abogado MAURICIO SUAREZ PATIÑO

De conformidad con el art. 501 CGP se procede a realizar la diligencia de inventarios y avalúos.

Las intervinientes presentan los inventarios

Doctor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales

RADICADO: 2020-00072-00
DEMANDANTE: DEY ANDERSON RINCON LOAIZA
CAUSANTE: MARIA ALEICY LOAIZA LÓPEZ

Señor Juez de común acuerdo con el apoderado de la parte demandada me permito presentar la relación de inventarios en el proceso de la radicación-

RELACION DE INVENTARIOS

ACTIVO ÚNICO: UN SOLAR CON CASA DE HABITACIÓN, IDENTIFICADO COMO LOTE 403 DE LA MANZANA Q, UBICADO EN LA CARRERA 42A NÚMERO 68A-18 URBANIZACIÓN ARANJUEZ, DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS, con una cabida de ciento cuarenta y tres con ochenta metros cuadrados (143.80 M2) alinderado así: ### POR EL FRENTE CON VIA PÚBLICA POR EL FONDO CON EL LOTE NÚMERO 410; POR UN COSTADO CON LOTE NÚMERO 402 Y POR EL OTRO COSTADO CON EL LOTE NÚMERO 404 ###. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-34920 y ficha catastral número 01-02-0024-0016-000.

AVALÚO: Al presente bien se le asigna un avaluo de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$82.362.000.00) MONEDA CORRIENTE.

PASIVO: CERO (\$0.00)

Atentamente,

MARIA VICTORIA QUINTERO ESCUDERO
T.P. 297.789 del C.S.J.
APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE

MAURICIO SUAREZ PATIÑO
T.P. 248.110 del C.S.J.
APODERADO DE LA PARTE DEMANDANDA

Toda vez que no se presentan objeciones se DISPONE aprobar los inventarios.

Se decreta la partición, y se advierte que los dos apoderados presenten la

partición lo que hará una vez se allegue el paz y salvo de la DIAN.

Se oficiará a la Dian y se requiere a la parte interesada para que proceda a realizar las diligencias necesarias, con fin de que la DIAN expida el paz y salvo de la presente sucesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Oficio 1312

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Manizales

notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00072-00 expediente digital

PROCESO: SUCESIÓN

SOLICITANTE: ANDERSON RINCON LOAIZA c.c. 75.082.283

CAUSANTE: MARÍA ALEICY LOAIZA LÓPEZ c.c. 24.314.825

Se oficiará a la Dian y se requiere a la parte interesada para que proceda a realizar las diligencias necesarias, con fin de que la DIAN expida el paz y salvo de la presente sucesión.

CAUSANTE: MARÍA ALEICY LOAIZA LÓPEZ c.c. 24.314.825

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303

Solicitud de información juzgado 2 civil municipal de Manizales

Luis Fernando Gutierrez Giraldo <lgutierg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/09/2021 16:20

Para: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>; mavicky66@gmail.com <mavicky66@gmail.com>; abc.juridica <abc.juridica@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (147 KB)

2020-072ActaAudiencia.pdf;

Manizales, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Oficio 1312

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Manizales

notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00072-00 expediente digital

PROCESO: SUCESIÓN

SOLICITANTE: ANDERSON RINCON LOAIZA c.c. 75.082.283

CAUSANTE: MARÍA ALEICY LOAIZA LÓPEZ c.c. 24.314.825

Se oficiará a la Dian y se requiere a la parte interesada para que proceda a realizar las diligencias necesarias, con fin de que la DIAN expida el paz y salvo de la presente sucesión.

CAUSANTE: MARÍA ALEICY LOAIZA LÓPEZ c.c. 24.314.825

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 24 de Septiembre del 2021

HORA: 9:21:46 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Luz Mery Mozo Herrera, con el radicado; 202000072, correo electrónico registrado; jescobarg@dian.gov.co, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
11027274.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210924092147-RJC-25158

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Oficio No. 1 10 272 74

Fecha: 23 de septiembre de 2021

Señores

Juzgado Segundo Civil Municipal

Dr(a) MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Cr 23 n° 21 - 48 Oficina 902 - Palacio de Justicia

Manizales - Caldas

Referencia : Proceso Sucesion

Respuesta a : Oficio No. 2020-00072 del 9/7/2021 (mm/dd/aa)

Cordial saludo;

Una vez efectuadas las verificaciones pertinentes, se constató que a la fecha **NO FIGURAN** obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de(los) causante(s):

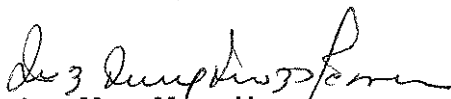
MARIA ALEICY LOAIZA LOPEZ

Cedula No. 24314825

Lo anterior sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Por lo tanto y para efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de Sucesion de la referencia.

Cordialmente,



Luz Mery Mozo Herrera

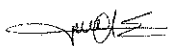
Jefe División Gestión Recaudo y Cobranzas (A)



Eufemia Semiramy Pinedo Fuentes.

Vo Bo: Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas (A)

Proyectó: Juan Camilo Escobar Giraldo



Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de **Impuestos y Aduanas de Manizales**

Calle 22 N° 23-17 Teléfono Cel.3103158220 EXT : 105059

Buzón Documental Seccional Manizales: **102001_gestiondocumental@dian.gov.co**

Código postal 170006

www.dian.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-10-2021. Informo al señor Juez que han allegado respuesta de la DIAN en donde manifiestan que la sucesión del causante está a paz y salvo .



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio: 2641

CLASE: SUCESSION

SOLICITANTE: DEY ANDERSON RINCÓN LOAIZA

CAUSANTE : MARÍA ALEICY LOAIZA LÓPEZ

RADICACO: 170014003002-2020-00072-00

Vista la constancia anterior se dispone:

El oficio allegado por la DIAN seccional Manizales, mediante el cual informan que la sucesión del asunto está a paz y salvo con la Nación, se allega al sucesorio y en consecuencia se dispone requerir a los apoderados de los interesados a fin de allegar el trabajo de partición de los bienes relictos de la causante.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 02 de Diciembre del 2021

HORA: 3:45:12 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; MAURICIO SUAREZ PATIÑO, con el radicado; 202000072, correo electrónico registrado; abc.juridica@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
TRABAJODEPARTICIONYADJUDICACION.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211202154512-RJC-30416

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor

**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES**

E. S. D.

REFERENCIA: **SUCESIÓN DE LA CAUSANTE MARIA ALEICY LOAIZA LÓPEZ**

RADICADO: 2020-00072-00

CAUSANTE: MARIA ALEICY LOAIZA LÓPEZ C.C. 24.314.825

DEMANDANTE: DEY ANDERSON RINCON LOAIZA C.C. 75.082.283

DEMANDADAS: NEIDU MARJORY RINCON LOAIZA C.C. 30.395.409

BLANCA DEYSY RINCON LOAIZA C.C. 24.348.319

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICIÓN DE BIENES

Señor Juez de común acuerdo con el apoderado de la parte demandada me permito presentar el trabajo de partición y adjudicación de bienes en el proceso de la radicación-

PARTIDA ÚNICA: **UN SOLAR CON CASA DE HABITACIÓN, IDENTIFICADO COMO LOTE 403 DE LA MANZANA Q, UBICADO EN LA CARRERA 42 A NÚMERO 68 A – 18 URBANIZACIÓN ARANJUEZ, O CARRERA 42C NÚMERO 69-26 (SEGÚN FACTURA DE PREDIAL) DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS**, con una cabida de ciento cuarenta y tres con ochenta metros cuadrados (143.80 M2) alinderado así: ### POR EL FRENTE CON VÍA PÚBLICA POR EL FONDO CON EL LOTE NÚMERO 410, POR UN COSTADO CON LOTE NÚMERO 402 Y POR EL OTRO COSTADO CON EL LOTE NÚMERO 404.### Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **100-34920** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y ficha catastral número 01020000002400160000000000.

AVALÚO: Al presente bien se le asigna un avalúo de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$82.362.000.00) MONEDA CORRIENTE.

DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

HIJUELA PRIMERA: Para **DEY ANDERSON RINCON LOAIZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.082.283 expedida en la ciudad de Manizales, a quien le correspondería el 66.67% del total del activo, a quien se le adjudicaría su cuota por herencia y las dos cuotas partes que le corresponderían por efectos de la venta de los derechos herenciales de los señores IVAN ENRIQUE RINCON LOAIZA, DIANA MARCELA RINCON LOAIZA y WILMAR ANDRES RINCON LOAIZA para pagársele se le adjudica lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA: **EL 66.67% DE UN SOLAR CON CASA DE HABITACIÓN, IDENTIFICADO COMO LOTE 403 DE LA MANZANA Q, UBICADO EN LA CARRERA 42 A NÚMERO 68 A – 18 URBANIZACIÓN ARANJUEZ, O CARRERA 42C NÚMERO 69-26 (SEGÚN FACTURA DE PREDIAL) DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS**, con una cabida de ciento cuarenta y tres con ochenta metros cuadrados (143.80 M2) alinderado así: ### POR EL FRENTE CON VÍA PÚBLICA POR EL FONDO CON EL LOTE NÚMERO 410, POR UN COSTADO CON LOTE NÚMERO 402 Y POR EL OTRO COSTADO CON EL LOTE NÚMERO 404.### Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **100-34920** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y ficha catastral número 01020000002400160000000000.

Tradición del inmueble especificado: El 66.67% del anterior inmueble fue adquirido por la señora MARIA ALEICY LOAIZA LÓPEZ, siendo VIUDA, por compraventa realizada al señor DEY ANDERSON RINCON LOAIZA, según escritura pública número 9.595 de fecha 11 de Noviembre de 2015, otorgada en la Notaria Segunda de Manizales, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, al folio de matrícula inmobiliaria número **100-34920**.

El anterior 66.67% del inmueble se encuentra avaluado en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$54.908.000.00) MONEDA CORRIENTE.

HIJUELA SEGUNDA: Se repartirá por partes iguales el 33.33% del activo de la herencia en cabeza de las señoras NEIDU MARJORY RINCON LOAIZA, identificada con cédula de ciudadanía número 30.395.409 expedida en Manizales y BLANCA DEYSY RINCON LOAIZA, identificada con cédula de ciudadanía número 24.348.319 expedida en Manizales, el siguiente bien inmueble:

PARTIDA ÚNICA: **EL 33.33% DE UN SOLAR CON CASA DE HABITACIÓN, IDENTIFICADO COMO LOTE 403 DE LA MANZANA Q, UBICADO EN LA CARRERA 42 A NÚMERO 68 A – 18 URBANIZACIÓN ARANJUEZ, O CARRERA 42C NÚMERO 69-26 (SEGÚN FACTURA DE PREDIAL) DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS**, con una cabida de ciento cuarenta y tres con ochenta metros cuadrados (143.80 M2) alinderado así: ### POR EL FRENTE CON VÍA PÚBLICA POR EL FONDO CON EL LOTE NÚMERO 410, POR UN COSTADO CON LOTE NÚMERO 402 Y POR EL OTRO COSTADO CON EL LOTE NÚMERO 404.### Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **100-34920** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y ficha catastral número 01020000002400160000000000.

Tradicción del inmueble especificado: El 33.33% del anterior inmueble fue adquirido por la señora MARIA ALEICY LOAIZA LÓPEZ, siendo VIUDA, por compraventa realizada al señor DEY ANDERSON RINCON LOAIZA, según escritura pública número 9.595 de fecha 11 de Noviembre de 2015, otorgada en la Notaria Segunda de Manizales, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, al folio de matrícula inmobiliaria número **100-34920**.

El anterior 33.33% del inmueble se encuentra avaluado en la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$27.454.000.00) MONEDA CORRIENTE.

SUMA TOTAL DE ACTIVO: OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$82.362.000.00) MONEDA CORRIENTE.

En los anteriores términos dejamos presentado el trabajo de partición y adjudicación.

Del señor Juez, atentamente,

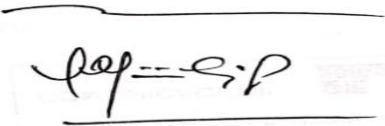
 Firmado digitalmente por Maria Victoria Quintero Escudero
Fecha: 2021.12.02 15:26:08 -05'00'

MARIA VICTORIA QUINTERO ESCUDERO

C.C. No 24.339.039

T. P. No 297.789 del C. S. de la Judicatura.

APODERADA PARTE DEMANDANTE



MAURICIO SUAREZ PATIÑO

T. P. No 248.110 del C. S. de la Judicatura.

APODERADO PARTE DEMANDADA